

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo

SUSCRIPCION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte rvn. 10
Tres meses. 25
Toda reclamacion ó aviso F. P.



BOLETIN DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

MARTES 28 DE MARZO DE 1843.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Ingresos y distribucion del mes de Febrero de 1843.

Existencias del mes anterior
Recaudado en el presente.

DISTRIBUCION.

- Al Ministerio de la Gobernacion
- Al de Gracia y Justicia.
- Al de la Guerra.
- Al de Marina.
- Por gastos reproductivos de Rentas y Amortizacion consignados en el mes de Diciembre último.
- Por idem id. en el de Enero id.
- Por id. id. en el de Febrero id.
- Por sueldos de Empleados activos consignados en el mes de Enero id.
- Por id. id. en el de Febrero id.
- Por id. de las clases pasivas consignados en el mes de Enero id.
- Por gastos comunes y de escritorio consignados en el mes de Febrero id.
- Por entregado al Comisionado del Banco Español de San Fernando por productos de bienes nacionales y Clero Secular.
- Por asignaciones del clero parroquial de esta provincia.
- Papel admitido perteneciente al Ministerio de Hacienda.
- Id. id. al de la Guerra.

	Papel.	Metálico.	Total.
	1011160	3 206520	3 1217680
	312999	16 301204	25 614204
Total.	1324159	19 507724	28 1831884

1210	14		
4206	19		
159541	16		
21000			
23556	11		
15709	16		
12001	25		
5746	6	316 052	6
3083	8		
3138	9		
8977	9		
10645	1		
47236	8		
121396	2		
14902	10		
136298	12		

Existencias. 1187861 7 191672 22 1379533 29

Albacete 23 de Marzo de 1843.—P. Y. D. S. T.—El Oficial, Mariano de la Riva.—Con mi Intervencion, Juan Marfil.—V.º B.º—Polo;

EMPRESA DE SERVICIO DOMESTICO.

Cuando sus Socios fundadores acordaron noticiar al público dicho establecimiento, si bien lo hicieron en la persuasion de encontrar buena acogida por la manera nueva con que se creaba, abrigaron sin embargo la desconfianza peculiar á toda empresa naciente.

Los resultados á pesar del poco tiempo que haee abrió sus oficinas, han sido y continúan siendo los mas satisfactorios, proporcionandole el haber entendido sus operaciones á la reparticion de periódicos por contrata, á la facilitacion de un magnifico salon adornado con el mayor lujo para celebrar juntas de cualquier clase, cobranza de dividendos, admision de suscripciones y demas peculiar á estos ramos; y en cuyos pormenores no entrará por ser ajenos de los intereses de las provincias.

Si á esto se agrega el haberse encargado ya de la administracion de algunas casas en esta capital por solo el descuento de 3 por 100, y bajo la condicion de rendir cuentas mensualmente, sin perjuicio de formar la general en fin de año; la constituyen en el caso de no tener inconveniente en manifestar sus libros, y que cualquiera como resultado de su crédito y trabajo, se persuada de las utilidades que reporta.

Estas mismas la han obligado á plantar una oficina formal ó escritorio con el suficiente número de dependientes.

No perdiendo pues de vista la idea primitiva de su fundacion, ha determinado estender el circulo de sus operaciones, encargandose de cualquier negocio comercial, civil ó militar que se la confie, bajo las bases siguientes:

- 1.^a Toda corporacion ó particular que se suscriba para poder ocupar á la Empresa por el espacio de un año, pagará por todo el la suma de cien rs. vn.
- 2.^a Esta se satisfará en la forma siguiente, cuarenta rs. al tiempo de suscribirse, veinte á los seis meses, y los cuarenta restantes al finalizar el año.
- 3.^a Los que deseen valerse de ella, podrán dirigirse á los Administradores de correos, donde entregando la cantidad que se fija para el primer plazo, les facilitarán el correspondiente recibo de suscripcion, pudiendo desde el inmediato, ponerse en relaciones con la Empresa para cualquier negocio.
- 4.^a No se recibirá correspondencia alguna que no venga franca de porte.
- 5.^a En la primer carta ó comunicacion que se la dirija, se espresará con toda claridad y precision las señas que se han de estampar en el sobre asi como la direccion que deba darse á la correspondencia para que evitando dilaciones y entorpecimientos, pueda el día de mañana responder á cual-

quier cargo que se la haga.

6.^a En ningun caso ni por motivo alguno sea el que fuere el éxito que se obtenga en el despacho de un negocio podrá la Empresa pedir mas cantidad que la estipulada en el recibo de suscripcion.

7.^a Todo suscriptor á la Empresa tiene derecho si viene á esta Corte, á que la misma ponga á su disposicion uno de sus dependientes en la casa, diligencia ó posada, para que cuide de la conduccion de su equipage, asi como de proporcionarle una casa de huéspedes de gente conocida, situada en buen punto y con la economía posible al trato que se exija, y al efecto avisará con la debida anticipacion.

8.^a El distintivo de los dependientes, consiste en una chaqueta y gorra azul sin visera, solapa, boton dorado, cuello á la inglesa con la cifra del establecimiento y número bordados.

9.^a A los seis meses de abierta la suscripcion se remitirá gratis á cuatro de los suscritores de todo el Reino el periódico que designaren de los de política que diariamente salen en esta Corte, cuyo obsequio durará los seis meses restantes hasta finalizar el año, realizando este servicio por medio de un sorteo verificado á presencia de todos los socios de la Empresa, anunciandose su resultado en los Boletines Oficiales de las provincias.

10. El sobre se pondrá el Director de la Empresa de servicio doméstico, calle de Esparteros, número 11, cuarto principal.

Al adoptar las bases espresadas, cree la Empresa dar la suficiente garantia á los que se valgan de ella, por cuanto ligando sus intereses con los de los suscritores, no podrá fallarles en lo mas pequeño, empleando la mayor actividad para la prosecucion de cualquier negocio que se la confie.

Por último, la misma no tendrá inconveniente en manifestar si alguno lo exigiere, los nombres respetables de los comerciantes y particulares que la forman. Madrid 26 de Febrero de 1843.—El Director, Luis Riquelme.

ANUNCIO.

Por promocion de D. Francisco del Barco, maestro de primera educacion de Masegoso se halla vacante esta plaza dotada con mil y quinientos reales anuales pagados por tercios del fondo de propios y con la retribucion de un cuarto de sabado por cada niño sin mas emolumentos. Las personas que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento del mencionado pueblo en el término de treinta dias contados desde la fecha del boletin en que se inserte este anuncio.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han ocurrido á votar en la provincia de Albacete, en la eleccion de Diputados y propuesta de Senador en el corriente año de 1843.

D. Marcelino Sebilla
Manuel Tobarra
Martin Denia
Martin Medrano Martinez
Martin Medrano Torres
D. Martin Ruiz Perez
Martin Medrano Garcia
Martin Gomez
Martin Piñero
Martin Picazo
Mateo Martinez
Mateo Garcia
Matias Nieto
Miguel Serrano
Miguel Martinez Gimenez
Miguel Martinez Viudo
Miguel Lerna mayor
Miguel Fernandez Mayor
Pascual Selva
Pascual Herreros
Pascual Medrano
Pascual Garrido
Pablo Lopez
Patricio Lopez
Pedro Cebrian Ambrona
Pedro Gimenez Cuesta
Pedro Gimenez Moya
Pedro Tobarra Denia
Pedro Garcia Zapata
Pedro Pio Martinez
Ramon Lerma, agrimensor
Ramon Medrano
Rafael Medrano
Roman Toledo
Rosendo Rabadan
Romualdo Huerta
Salvador Herreros
Salvador Leal
Segundo Gimenez
Simon Gimenez Alarcon, mayor
Simon Martinez
Simon Alarcon
Simon Gimenez Garcia
D. Tomas Huerta
Isidro Cuesta
Ignacio Lopez
Ignacio Leal
Vicente Tobarra

MONTALVOS.

Antonio Maestro Toboso
Diego de las Eras
Francisco Gimenez Lozano
Francisco Maestro
Fernando las Eras
Cines Candelas
José Gimenez Montero
Jose Gimenez Lozano
José Sevilla
Juan Ramon Marques
Marcos Martinez
D. Martin Maestro

Miguel Marques
Miguel de las Eras
Nicolas Escribano
Roque Escudero
Sebastian Salvador

DISTRITO DE BARRAX BARRAX.

Jose Romero Campanero
José Mantejano
Francisco Escribano
Ramon Calero
Joaquin Lopez Checa
José Garcia Genaro
Santiago Garcia, mayor
Francisco Antonio Martinez
Roque Iniesta Perez
Antonio Herreros
Pedro Martinez Ruescas
Pedro Sotos
Felipe Garcia Fraile
Pedro Quintanilla Sotos
Fernando Garcia mayor
Francisco Garcia Balberde
Francisco Carretero
Pascual Martinez
José Herreros Quintanilla
Alonso Escribano mayor
Alonso Escribano Menor
Santiago Garcia Menor
D. Luis Simarro
D. Francisco Sanchez
José Martinez Escribano
Jose Antonio Cano Garcia
Juan Herreros
Manuel Ramos
Gregorio Lopez de Gregorio
Gregorio Lopez de Juan
Gabriel Moral
Juan Garcia Redondo
José Garcia Palencia
Domingo Alegre
José Cano Muñoz
D. Pedro Palacios
D. Isidro Serrano
D. Benito Nuñez
Pedro Antonio Martinez
Fernando Andres
José Maria Poveda
Alfonso Moral
Juan Manuel Rubio
D. Justo Moragon
D. José Benavides
D. Antonio Alfaro
Juan Francisco Fuentes
Santiago Cortes
Juan Perez Cerro
Miguel Quintanilla
José Escribano Bueno
Juan Cano
Alfonso Garcia
Juan Quintanilla Aro

Miguel Ruescas Gimenez
Gines Caudel
Domingo Poveda
Ramon Solera
Antonio Aroca
Juan Garrido Anciano
Jose Herreros Perez
D. Juan de Dios Mendizabal
Juan Quintanilla Perez
Fernando Atienza
Andres de la Cruz
Alfonso Ruescas
José Ibañez
Pedro Berruga
Esteban Lopez
José Lopez
Alfonso Quintanilla
Martin Cañizares
Jose Angel Caudel
José Antonio Cortes
Juan Antonio Diaz
Juan Ruescas
Juan Lopez Arevalo
Pedro José Andres Arenas
Matias Jareño
Juan Antonio Fraile
Pedro Diaz
Solano Garcia
Marcos Poveda
Pedro Cano
Francisco Bazquez
Pedro José Andres Terron
José Antonio Quintanilla
D. Juan José Aroca
Juan Tomas Escribano
Juan Martinez Resollon
D. Rafael Mendizabal
Juan Ilario Garcia
Julian Palencia
Antonio Simarro
Valeriano Miranda
Roman Gimenez
Francisco Garcia Rios
Bartolome Ruescas
Pedro Escribano
Miguel Antonio Morales
Alfonso Escribano Bueno
Miguel Caudel
D. José Alfaro Juarez
Gabriel Garrido
Juan Garcia de Garcia
Gonzalo Gimenez Rueda
Juan José Moragon
D. Diego Ramon Montoya
Alonso Culebras
Miguel José Ruescas
Francisco Martinez Cisneros
Francisco Aparicio
Gonzalo Gimenez
Juan Gimenez
D. Eladio Sarrion
Francisco Cuévas
D. José Antonio Noya

Pedro Fraile
 Alfonso Chilleron
 Felipe Martinez
 D. Juan Francisco Moragon
 Jose Moreno Morote
 Juan Pastor
 Gabriel Lopez
 Pedro Regalado Chapin
 Juan Solera
 Manuel Martinez Garcia
 Gaspar Perez Mayor
 Gaspar Quintanilla menor
 Fernando Montes
 Alonso Martinez Garcia
 Francisco Culebras
 Ramon Montejano
 Vicente Moragon
 Juan Sevilla
 Juan Perez Perez
 Gaspar Perez Morales
 Juan de Iniesta, mayor
 Juan Domingo Frias
 Roque Iniesta Martinez
 Juan Roque Diaz
 Alfonso Martinez Tortola
 José Ruescas
 Bartolome Cañizares
 Gabriel Martinez Herreros
 José Martinez Herreros
 Miguel Redondo
 Juan de Iniesta, menor

DISTRITO DE BALAZOTE

BALAZOTE

Alfonso de Rey Candelas
 Juan Blesa
 Pascual Lorenzo
 Sebastian Basques mayor
 D. Juan Alcañiz
 Manuel Parras
 Juan José Abellan
 Juan Cotillas
 Juan Simon Leon
 Bernardo Gomez
 Juan Antonio Abia
 Isidro Villalba
 D. Jose Hellin
 Juan Romero
 Gabriel Ramo, menor
 Antonio Simon Albacora
 Segundo Belmonte
 Pascual Hellin
 José Ruiz Cojo
 Elias Sanchez
 Juan Villanueva
 D. Eladio Estarriaga
 D. Manuel Garcia
 D. Diego Garcia
 D. Isidro Lopez Eras
 D. Andres Belmonte
 D. Francisco Molina
 Francisco Gonzalez
 Manuel Mora
 Pascual Abellan
 Faustino Rosalen
 Vicente Blanquer

Jesus Aruas
 Feliz Ramos
 Ramon Molina
 Pedro Ramos
 Antonio Fernandez
 Jorge Garcia
 Diego Albuger
 Francisco Molina Jara
 Juan Roldan
 Bernarqo Gomez Ases
 D. Tiburcio Ramos
 Juau Abellan
 José Martinez
 Eusebio Fajardo
 Gabriel Garcia
 Toribio Ramos
 Antonio Valle
 Ventura Gallego
 Cristoval Villora
 Pablo Sanchez
 Siriaco Cuevas
 Diego Bascuñana
 Mateo Sanz
 Bartolome de Tevar
 Matias Cotilla
 Pedro Villanueva
 Juan José Gallego
 Juan Pastor, mayor
 Francisco Gonzalez Pastor
 Zoilo Pastor
 Francisco de Tevar
 Francisco de Cardenas
 D. Eugenio Simon
 Ramon Blesa
 Marcos Blesa
 Pedro Gimenez Dios
 Laureano Simon
 Asensio Lopez
 Juan Onsurve
 José Antonio Onsurve
 Ramon Mondejar
 Raimundo Garcia
 Isidro Garcia
 José Simarro
 Juan Llamas
 Bartolome Garcia Vinuesa
 Domingo Lopez
 Guillermo Villalba
 Pedro Garcia Parra
 Benito Saez
 Juan Bonifacio Cojo
 Miguel Plat
 José Bonifacio Bleza
 Beanardo Gomez Jacinta
 Francisco Rueda
 Antonio Gonzalez
 Francisco Gimenez Dios menor
 Ignacio de Tevar
 Timoteo Martinez
 Miguel Simarro
 Juan Sahuquillo
 Marco Simon
 Pedro Meneses
 Antonio Bonifacio menor
 Antonio Picazo
 José Pablo Gallego
 Juan Ortiz
 Esteban Simarro
 Matias de Tevar

Esteban Garcia Merchor
 Rafael Lopez
 Antonio Oliver
 D. Juan Molina
 Ramon Villalva
 Alfonso Simarro
 Domingo Lopez Jezuza
 Antonio Alfaro
 Francisco Alarcon
 Antonio Lopez Jezuza
 Gabriel Ramos, mayor
 Antonio Gimenez, menor
 José Gonzalez
 Bernabel Sanchez
 Genaro Ortiz
 José Lopez Gaspar
 Juan Lopez Justo
 Andres Chumillas
 Juan Simon Piqueras
 Celestino Avia
 Juan Tomas Gonzalez
 Gregorio Rueda
 Juan Simon Cuenca
 Eustaquio Useros
 Isidro Lopez mayor
 José Garcia Calderon
 José Garcia Tebar menor
 Ambrosio Garcia
 José Lopez Nieto
 Alfonso del Cerro
 Francisco Sevilla
 Antonio Ramirez
 Pedro Miguel Rosalen
 Pascual Aroca
 Zacarias Gallego
 Cristoval Molina
 Joaquin Peña
 Pedro Bleza
 D. Martin Jose Montoya
 Pedro Molina
 Juan Gonzalez Huertas
 Juan Garcia Calderon
 Sebastian Bazquez menor
 Juan Gimenez Dios
 Juan Mondejar
 José Garcia Molinero
 Miguel Villalva
 D. Juan Rubio
 Vicente Onrubia
 Blas Aroca
 Juan Cotillas Bolo
 D. Antonio Marin
 Manuel Rillena
 Miguel Roldan
 Lorenzo Simon
 Andres Sevilla
 Francisco Gonzalez
 Mateo Gonzalez
 Lorenzo Pardo
 Ramon Hellin
 Domingo Hellin
 Blas Romero
 Juan Basques Fraile
 Pedro Gimenez Gitanillo
 Pascual Martinez
 Juan Sarrion
 Pedro Ruiz

(Se continuará.)

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han ocurrido á votar en la provincia de Albacete, en la eleccion de Diputados y propuesta de Senador en el corriente año de 1843.

Pedro Garcia Batanero
Antonio Bonifacio
Ignacio de Tevar
Fernando Alfaro Quintanilla
Silverio Simarro
Juan Simarro Luisa

DISTRITO DE ALCARAZ

ALCARAZ.

D. Guillermo Donoso de Alcaraz
Juan de Dios Moreno de id.
Celestino Perez de id.
José de la Rosa de id.
Luciano Cano de id.
Aquilino de la Rosa de id.
Juan Romero de id.
D. Eusebio Fernandez de id.
D. José Antonio Piqueras de id.
Carlos Palacion id.
D. Sebastian Camilo Lopez de id.
Rafael Pretel y Aguado de id.
José Bautista Lopez de id.
Francisco Figueroa de id.
D. Fernando Corral de id.
Juan Montoya de id.
Joaquin Martinez de id.
Nicasio Montoya de id.
Francisco Castro de id.
Rufino Garcia Bermudez de id.
D. Ramon Pretel de Cozar de id.
D. Antonio Ignacio Martinez de id.
D. Manuel Niño de id.
D. Juan Tomas Encina de id.
José Chacon de id.
Anselmo Moreno de id.
D. Juan Francisco Grueso de id.
D. José Antonio Cerbera de id.
Casimiro Fernandez de id.
D. Juan Antonio Bermudez de id.
D. Francisco Gonzalez de id.
D. Ignacio Alcucida de id.
D. Sisto Carretero de id.
D. Donato Lopez Caballero de id.
D. Francisco de Paula Corral de id.
Antonio Garrido de la Mesta
Juan José Perez de id.
Juan Andres Navarro de id.
Julian Serrano, mayor de id.
Julian Serrano, menor de id.
Raimundo Lorenzo del Orcajo
Andres Belmonte de id.
Antonio Fernandez Prior de Alcaraz
Felix Galindo de id.
Antonio Castro de id.
Antonio Martinez Salas de id.
Antonio Gonzalez de la Casa del Cencerro
Mariano Rodriguez de Carboneras
Agapito Sanchez de Alcaraz
Pedro Serrano de Povedilla
Fernando Lorenzo de la Oz

Maximo Martinez de id.
Felipe Muñoz de id.
D. Ramon Flores
D. Agustin Flores
Juan Moratalla de la Herrera
Manuel Morales de Povedilla
Juan de Ciria de id.
Ramon Garrido de id.
Fermin Martinez de id.
Joaquin Buendia de id.
Santiago Martinez de id.
Lorenzo Arenas de id.
Pedro Martinez de id.
Ramon Lopez de id.
Santos Poz de id.
D. Antonio Callejas de id.
Antonio Losa de id.
José Prior, menor de id.
Ramon Garcia id.
D. Anastasio Barredo
D. José Galo Sarabia
D. José Gonzalez Gayosa
D. Francisco Guerra
D. Mariano Antonio Gomez
Ramon Garcia de la Paz de Solanilla

Tomas Palacios de la Cañada del Provencio

Juan José Segura de la Begallera
Francisco Serrano de id.
D. Antonio Piqueras de Alcaraz

DISTRITO DE VIANOS.

D. Gil de Flores
D. Juan Navarro Cozar
Rafael Navarro
Damaso Navarro
D. Angel Flores
D. Juan Ibars
D. Juan Nicolas Cozar
Bernavé Bevolloso
D. Ramon Sanchez
Juan Antonio Marin
José Moreno
Julian Navarro Oncala
Andres Marin
Juan Manuel Soria
Meliton Navarro
Manuel Ramos
D. José Joaquin Sanchez
Tomas Mozo
Francisco Mozo
Agustin Mozo
Antonio Llamas Ruiz
Leon Navarro
Juan Cadiz
Juan Navarro, menar
Quinto Navarro
Juan Benegas
Antonio Llamas Navarro
Ignacio Marqueño
Angel Serrano
Juan Ramon Soria

Ramon Moreno
Victoriano Aguilar
Francisco Martinez
Carlos Castedo
Juan Antonio Maestro
Lorenzo Maestre
Juan Cabezuelo
Telesforo Castedo
Damian Romero
D. Manuel Gonzalez Castañon
D. German Seguí
D. Francisco Marin
D. José Navarro
Crisantos Zafra
Juan Ramon Valero
Juan Rubio
Sebastian Iginio Navarro
Roman Soria
Antonio Navarro Maestre
Jesus Guerrero
Antonio Marin y Raya
D. Antonio Garrido Navarro
Eugenio Navarro
Antonio Benito Gonzalez
Ramon Galera

DISTRITO DE PATERNA.

Miguel Ocaña
Francisco Moreno
Lorenzo Pinilla
Mariano Gonzalez
Antonio Moreno, menor
Manuel Montoya
Lucio Artesero
Antonio Nieto
Matias Carreño
Francisco Garcia
Roman Pinilla
Antonio Garcia
Diego Navarro
D. Pedro Lorente
Mariano Nieto
Paulino Carreño
Lucio Moreno
Vicente Sanchez
Carlos Segura
Damian Ocaña
Antonio Lopez
Diego Garcia
Juan Pozo Menor
Geronimo Lopez
Pedro Lopez
Bernardo Lopez
Gregorio Torres
Bernardo Ballesteros
Mamerto Torres
Mariano Fernandez
Mariano Valletero
Domingo Pareja
Anacleto Muñoz

(Se continuará.)

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler